

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

13923 Orden JUS/1049/2020, de 28 de octubre, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña María García Angós.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con los artículos 356.d y 358.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada, este Ministerio, acuerda:

Declarar a doña María García Angós, Abogado Fiscal que ocupa plaza de Fiscal de la Fiscalía Provincial de Soria, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos a partir del día 19 de noviembre de 2020, y por una duración no superior a tres años, a contar desde la fecha de nacimiento el 1 de junio de 2020.

Durante los dos primeros años tendrá derecho a la reserva de la plaza en la que ejerciese sus funciones y al cómputo de la antigüedad. Transcurrido este período, dicha reserva lo será a un puesto en la misma provincia y de igual categoría, debiendo solicitar, en el mes anterior a la finalización del periodo máximo de permanencia en la misma, el reingreso al servicio activo; de no hacerlo, será declarada de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 2020.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.